



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**ACTA AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDUARDO
LUIS DE LA CRUZ GOMEZ EN CONTRA DE IRMA LORENA GALVIS CARDONA Y
FELIX MANUEL QUESADA DELGADO RADICACION 44-378-40-89-001-2021-00024-00**

En Hatonuevo, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M), día y hora señalado en auto que antecede, para llevar a cabo **INICIAL**, dentro del proceso de la referencia, El despacho encabeza del señor Juez y en asocio con su secretaria se constituye en diligencia pública para dar inicio a la misma, y luego de revisar el correo electrónico se avizora justificación de la NO comparecencia de los apoderados de las partes dentro del presente proceso. por una parte remite el apoderado judicial de la parte demandante doctor **ULDARIS RAFAEL PALMEZANO ORTIZ**, identificado con la C.C No 17.849.237 expedida en Maicao – La Guajira y portador de la T.P No 153931 del C.S.J, a través del usuario orpaasesyconsul@gmail.com, y por la parte demandada doctor **DARIO FRANCISCO HERNANDEZ BRITO** , identificado con la C.C No 472.260.365 expedida en Barranquilla – Atlántico y portador de la T.P No 191.678 del C.S.J, correo electrónico dariohernandezbrito@gmail.com, donde presentan justificación por la NO comparecencia a la presente diligencia respectivamente; el despacho acepta las justificaciones presentadas y en consecuencia se fija como nueva fecha **el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M)**. No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y se firma por quienes en ella han intervenido.

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ

JUEZ

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
LESLEY VANESSA MOREU DEL PRADO
Secretaria